



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	JULIO RAFAEL ACOSTA GUARIN
RADICADO	05001 40 03 027 2017 00432 00
DECISIÓN	Aprueba costas, corre traslado, requiere.

En atención a la solicitud allegada por la curadora ad litem MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO, se fijan como gastos de curaduría a su favor la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000,00)**, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26779eaf93f7cc652369474a27bcffdaa2fb1d384b1a6c9305293588d24cf58b**

Documento generado en 12/07/2022 12:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>